

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 35
MADRID**

HERNANI 59

Tfno. : 914935337/38

N.I.G. : :

22200

N° AUTOS: DEMANDA
N° RECURSO: RSU
MATERIA: DESPIDO
DEMANDANTE/S: _____ ICE
DEMANDADO/S:

DILIGENCIA.- En MADRID a

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha _____ ha sido presentado en la Secretaría de este Juzgado, escrito de interposición del recurso de Suplicación anunciado, a la vez que se devuelve por el Letrado de la parte recurrente el procedimiento que a estos efectos le fue entregado. Doy fe.

**PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
D./D^a.**

En MADRID , a

Por presentado el anterior escrito de interposición, se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día por la parte demandada contra la sentencia dictada en este proceso.

Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de **CINCO DIAS**, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado impugnación (art. 195 de la LPL), elévense las actuaciones, con atento oficio al citado Tribunal para la sustanciación del mismo.

Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación **domicilio** en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL, y que deberán presentar tantas **copias** cuantas partes intervengan en el procedimiento.

Notifíquese a las partes.



MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en BANESTO, de la calle Orense 19 de MADRID, NUM DE CUENTA 2808-0000-00-0838/09, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

ILMO/A. SR/A. MAGISTRADO

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.